



Resolución 29 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el Sr Presidente del Instituto autoriza la compra de tóneres y mouses para el funcionamiento diario del IMTVHS;
- Que se solicitaron presupuestos a las siguientes firmas: Distribuidora Patagonia S.R.L., Informática Global S.A., SCB Informática Bariloche y New Service de Osorio Miguel Andrés;
- Que al comparar las diferentes cotizaciones y stock disponible, se optó por realizar la compra de mouse a la firma New Service de Osorio Miguel Angel (CUIT 20323206385) quien presentó Factura B N° 00003-00001902 por la suma de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100);
- Que la firma Distribuidora Patagonia SRL (CUIT 30-70924283-7) presentó factura B N° 0003-00007036 por la suma total de \$ 26.825,00 (pesos veintiséis mil ochocientos veinticinco con 00/100) por la compra de tóneres;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir las correspondientes Ordenes de Pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de la firma New Service de Osorio Miguel Andrés (CUIT 20323206385) por la suma de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100), según factura B N° 00003-00001902, en concepto de compra de mouse para el IMTVHS.

ARTÍCULO 2°) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de la firma Distribuidora Patagonia S.R.L (CUIT 30-70924283-7) por la suma de \$ 26.825,00 (pesos veintiséis mil ochocientos veinticinco con 00/100), según factura B N° 0003-00007036, en concepto de tóneres varios para el IMTVHS.

ARTÍCULO 3°) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 11000061210.


ARTÍCULO 4°) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 5°) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Desc al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 17/02/2025


MARTÍN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche